

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Secretaría de Salud	ESTUDIOS PREVIOS DECRETO 1082 DE 2015		CÓDIGO: PC-CA-001-F02 VERSIÓN: 0
---	--	--	--

CDP N°: 417. Rubro; 2.1.2.02.02.008.16.0.01.100: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción admón. central.

OBJETO: Prestación de servicios profesionales para garantizar proceso de evaluación de competencias y conductas asociadas a la nominación de Gerentes de las ESE Hospital Santa Isabel.

VALOR: DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000)

1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

Que de acuerdo al artículo 20 de la ley 1797 de 2016 sobre el proceso de elección de los Gerentes de la Empresas Sociales del Estado del nivel territorial que serán nombrados por el Jefe de la respectiva Entidad Territorial y el Decreto Nro. 1427 de 2016 proferido por el Ministerio de Salud y de la protección social "Por medio del cual se reglamenta el artículo 20 de la ley 1797 de 2016 que dispone " Evaluación de competencias para ocupar el empleo de director o gerente delas Empresas Sociales del Estado del nivel Territorial. Las competencias aspirante o aspirantes a ocupar el cargo de director de la Empresas del Estado del orden departamental, distrital o municipal señaladas el Departamento Administrativo de la Función Pública, serán evaluadas por el Gobernador o el Acalde de lo cual se dejará evidencia. Y la resolución 680 de 2016 emanada por el Departamento Administrativo de la Función Pública, el alcalde del Municipio de San Pedro de los Milagros, debe elegir el Gerente de la ESE HOSPITAL SANTA ISABEL entidad de baja complejidad adscrita al Municipio de San Pedro de los Milagros, siendo el alcalde el presidente de su Junta Directiva.

Que por medio del Decreto 082 de 12 de Marzo de 2024, el alcalde de San Pedro de los Milagros en uso de sus facultades constitucionales conferidas por las leyes 136 de 1994, 909 de 2004,1551 de 2012 y 1427 de 2016 y la resolución 680 de 2016 expedida por el Departamento Administrativo de la función pública y considerando que de conformidad con el articulo 20 de la ley 1797 de 2016" los gerentes o Directores de las Empresas sociales del Estado del nivel territorial serán nombrados por el jefe de la respectiva Entidad Territorial, el Alcalde delego un equipo interdisciplinario para que llevará acabo el proceso de selección del Gerente de la ESE SANTA ISABEL. Este equipo interdisciplinario está conformado por funcionarios de la Administración Municipal.

Que para adelantar dicho proceso de selección se debe contar con la aplicación de unas pruebas psicotécnicas en cumplimiento de la resolución 680 de 2016, pruebas que miden las competencias comportamentales y conductas asociadas, y la alcaldía no cuenta con el profesional idóneo para llevar a cabo la aplicación de ellas. Por lo tanto, se ve en la necesidad de contratar este servicio con una persona jurídica y/o natural que tenga experiencia en procesos de Gestión del talento humano, para poder cumplir con uno de los pasos importantes en el proceso de selección del Gerente de la ESE SANTA ISABEL.

COMO SATISFACER LA NECESIDAD:

Realizar un contrato de prestación de servicios profesionales para garantizar el proceso de evaluación de competencias y conductas asociadas a la nominación de Gerente de las ESE Hospital Santa Isabel, contrato que está direccionado a la aplicación de las pruebas Psicotécnicas

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Secretaría de Salud	ESTUDIOS PREVIOS DECRETO 1082 DE 2015		CÓDIGO: PC-CA-001-F02 VERSIÓN: 0
---	--	---	--

en cumplimiento de la resolución 680 de 2016 emanada por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

OBJETO: Adelantar el proceso de evaluación de competencias y conductas asociadas por medio de pruebas psicotécnicas, para el cargo de Gerente de la ESE HOSPITAL SANTA ISABEL en cumplimiento de la resolución 680 de 2016 emanada del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

CLASIFICACIÓN UNSPSC:

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código clasificador de bienes y servicios:

CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
801115	80	11	15	00

ACTIVIDADES METODOLOGICAS - ALCANCE

Que, de acuerdo a las competencias y conductas asociadas a evaluar, de acuerdo a la resolución 680 de 2016, se llevará acabo la aplicación de las siguientes pruebas: Test WARTEGG, Cuestionario DISC y Prueba de personalidad 16PF, por ser las más idóneas para las competencias y conductas asociadas a evaluar.

1. Cumplir lo previsto en la propuesta presentada.
2. Prestar los servicios técnicos contratados con autonomía e independencia.
3. Aplicar las evaluaciones de competencias que se indican.
4. Certificar los resultados de las pruebas aplicadas, indicando que fueron aprobadas o reprobadas, mostrando el porcentaje.
5. Apoyar técnicamente la respuesta a eventuales reclamaciones que se hagan por el aspirante con ocasión de los resultados obtenidos.
6. Entregar un informe al omite evaluador que de cuenta de los resultados obtenidos por la persona a la que se le aplique la evaluación de competencias.
7. Apoyo con la elaboración de actas, informes, presentaciones, documentos en general y toda aquella documentación que requiera digitación.
8. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga.

PRODUCTOS:

1. Socialización y aplicación de pruebas psicotécnicas
2. Análisis de las pruebas
3. Entrega de concepto profesional.

VALOR \$ 2.000.000 con IVA incluido

PLAZO: 3 días entre aplicación de pruebas y análisis y entrega de resultados.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Secretaría de Salud	ESTUDIOS PREVIOS DECRETO 1082 DE 2015		CÓDIGO: PC-CA-001-F02 VERSIÓN: 0
---	--	--	--

FORMA DE PAGO: Se realizará a la entrega de los resultados y se reciban a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

LUGAR DE EJECUCION: Municipio de San Pedro de los Milagros.

TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR: Contrato de prestación de servicios profesionales

4. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

De acuerdo al manual de contratación de la alcaldía, contratación directa, por la cuantía.

5. ANÁLISIS DE COSTO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

5.1 Análisis del Sector- Estudio del Mercado: Como se trata de un contrato de prestación de servicios profesionales, el análisis se contrae a verificar los profesionales que pueden ejecutar el objeto del contrato en el Municipio.

5.2. Valor: \$2.000.000 (Dos millones de pesos)

5.3. Forma de pago: A la entrega de resultados con concepto profesional y visto bueno del supervisor del contrato.

6. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

La experiencia y la idoneidad de la empresa en asuntos relacionados con la Gestión del talento humano.

7. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO:

El riesgo es la falta de competencia e idoneidad del profesional que aplique las pruebas y la forma de mitigarlo es que tenga título profesional y registro profesional, experiencia en recursos humanos.

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

N.A. No aplica

9. ELEMENTOS DESCRIPTIVOS DEL CONTRATO:

El presente proceso de contratación no está cobijado por Acuerdos Internacionales o tratados de libre comercio.

9. ELEMENTOS DESCRIPTIVOS DEL CONTRATO

PERFIL REQUERIDO: Persona jurídica y/o natural que tenga experiencia en procesos de Desarrollo de Recursos humanos, administración pública, de consultoría y apoyo gerencial

Experiencia:

Experiencia laboral: 1 año

Bien o Servicio objeto del contrato: Adelantar el proceso de análisis de competencias y conductas asociadas por medio de pruebas psicotécnicas, para el cargo de Gerente de la ESE HOSPITAL SANTA ISABEL en cumplimiento de la resolución 680 de 2016 emanada del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Supervisión del contrato:

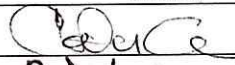
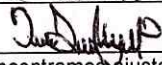
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Secretaría de Salud	ESTUDIOS PREVIOS DECRETO 1082 DE 2015		CÓDIGO: PC-CA-001-F02 VERSIÓN: 0
---	--	--	--

CATALINA MARIA CANO ANDRADE
Secretaria de Salud

Documentos:

1. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal y copia de la libreta militar (si es hombre)
2. Constancia de afiliación al Sistema de Seguridad social, pensiones y ARL.
3. Registro Único Tributario RUT
4. Certificado de antecedentes judiciales y medidas correctivas no superior a 30 días.
5. Certificado de antecedentes fiscales – Contraloría, no superior a 30 días
6. Certificado de antecedentes disciplinarios – Procuraduría y antecedentes disciplinarios del respectivo gremio, no superior a 30 días
7. Certificado de inhabilidades de delitos sexuales - Ley 1918 de 2018, no superior a 30 días.
8. Compromiso anticorrupción - firmado
9. Acreditar la idoneidad: experiencia, diploma, tarjeta profesional, acta de grado- otros.
10. Certificado REDAM de registro de deudores alimentarios morosos (representante legal), con vigencia no mayor a 3 meses, de conformidad con la Ley 2197 de 2021.


CATALINA MARIA CANO ANDRADE
Secretaria de Salud

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Esp. Catalina Maria Cano Andrade Secretaria de Salud		19- Mar-2024
Aprobó	Esp- Juan David García Patiño Asesor Jurídico		19- Mar-2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar			

TRD: 170-10-08